

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

Manpower, S.A. de C.V., con RFC MAN7106187G5, **Manpower Industrial, S. de R.L. de C.V.**, con RFC MIN980623CFA, y **Experis México, S.A de C.V.**, con RFC EME1107265ZA, a quienes en lo sucesivo se les denominará conjuntamente como “EL PROVEEDOR”, ambas con domicilio fiscal en Insurgentes sur No. 688, piso 3, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, en Mexico, D.F., ofrece a personas físicas o morales, en lo sucesivo “EL CLIENTE”, la prestación de los servicios descritos en los presentes términos y condiciones generales, los cuales serán aplicables únicamente para los servicios que EL CLIENTE adquiera a través del Sitio Web pymes.manpower.com.mx (en lo sucesivo denominado como el “Sitio”)

1. Servicios.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar en favor de EL CLIENTE el servicio que este último haya seleccionado en el presente sitio, conforme al alcance descrito en los presentes términos y condiciones para cada tipo de servicio:

1.1 Servicio Reclutamiento.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar en favor de EL CLIENTE los servicios de reclutamiento, evaluación y preselección de personal, de los puestos Operativos, Mandos Medios o Gerenciales que EL CLIENTE solicite en el Sitio. EL PROVEEDOR será responsable de realizar las entrevistas a los candidatos aspirantes a la(s) vacante(s) solicitadas por EL CLIENTE, y contactará con la persona que EL CLIENTE determine para la coordinación de las citas para entrevista. Una vez contratado por EL CLIENTE, si el candidato propuesto por EL PROVEEDOR renunciare voluntariamente dentro del mes siguiente a su fecha de contratación, EL PROVEEDOR proporcionará el servicio nuevamente sin que esto genere un pago extraordinario por parte de EL CLIENTE, siempre y cuando dicha renuncia no sea por causas imputables a EL CLIENTE y éste último haya efectuado el pago total servicio; la garantía aplica por candidato y por una sola ocasión y no aplicará cuando los puestos ocupados por los candidatos sean orientados a ventas, o bien cuando EL CLIENTE no cumpla con las condiciones ofrecidas o cambie el perfil y/o descripción del puesto solicitado. La garantía no es aplicable, si EL CLIENTE requiere dar de baja al empleado por motivos de enfermedad, incapacidad, y competencias, tales como liderazgo, atención al cliente, pro actividad, facilidad de palabra, análisis, entre otros, rasgos que son evaluables en el proceso de entrevista. Por cada posición solicitada por EL CLIENTE, EL PROVEEDOR presentará una terna de candidatos preseleccionada en un plazo de 7 a 10 días hábiles, y tratándose de posiciones especializadas o con características especiales en sueldo, experiencia, escolaridad, actividades, prestaciones, presentación o alguna otra por la que no se considere un puesto tipo o de catálogo, el plazo para la presentación de la terna será de 12 a 15 días hábiles. Si EL CLIENTE adquiere el reclutamiento de una estructura de dos o más posiciones simultáneamente, EL PROVEEDOR determinará los tiempos de cubrimiento en conjunto con EL CLIENTE. EL PROVEEDOR es responsable de canalizar una terna de candidatos acorde al perfil solicitado y contactará a EL CLIENTE para que éste defina la fecha en que realizará las entrevistas a los candidatos, mismas que se deberán llevar a cabo en las oficinas de EL CLIENTE dentro de los 10 días siguientes a la notificación de EL PROVEEDOR, o de lo contrario EL PROVEEDOR no será responsable en caso de que los candidatos no se encuentren disponibles en fechas posteriores, y en cuyo caso EL PROVEEDOR cobraría a EL CLIENTE una nueva búsqueda. En caso de que alguno de los candidatos enviados por EL PROVEEDOR no cubra el perfil, será indispensable que EL CLIENTE exponga las razones o motivos específicos que justifiquen el rechazo del candidato, dentro de las 48 horas siguientes a la aplicación de la entrevista por parte de EL CLIENTE, en cuyo caso EL PROVEEDOR podrá enviar de 1 a 2 candidatos adicionales.

1.2 Servicio de Referencias.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar en favor de EL CLIENTE los servicios consistentes en la aplicación de estudios socioeconómicos y/o estudio de validación de referencias laborales, que EL CLIENTE le solicite en el Sitio. Los estudios socioeconómicos que realizará EL PROVEEDOR incluirán los siguientes rubros: (i) Investigación socioeconómica visitando el domicilio del candidato, en donde se considerará: Generales del candidato, factor sociocultural, documentación personal, datos familiares, condiciones de vivienda, referencias vecinales; (ii) Investigación y validación de referencias laborales del candidato desde la más reciente y hasta los dos empleos anteriores, lo cual se determinará mediante una llamada telefónica o correo electrónico a los empleos anteriores, corroborando los datos proporcionados por el candidato y verificación de los mismos. Los estudios de referencias laborales que realizará EL PROVEEDOR incluirán los siguientes rubros: (i) Investigación telefónica, en donde se considerará: Generales del candidato y datos familiares. (ii) Investigación y validación de referencias laborales del candidato desde la más reciente y hasta los dos empleos anteriores, lo cual se determinará mediante una llamada telefónica o correo electrónico al último empleo, corroborando los datos proporcionados por el candidato y verificación de los mismos. EL PROVEEDOR entregará los resultados de los estudios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aplicación de los mismos. Los siguientes factores serán considerados para que los estudios sean entregados en el tiempo acordado: (i) La disponibilidad del candidato para hacer el estudio a la brevedad y contar con los documentos y datos solicitados para corroborar información y referencias, y (ii) Solicitud de referencias por correo electrónico, fax o directamente en la empresa donde laboró el candidato.

1.3 Servicio de Evaluaciones.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar en favor de EL CLIENTE los servicios consistentes en la aplicación de pruebas psicométricas, evaluaciones de competencia, personalidad y valores, que EL CLIENTE solicite o elija en el Sitio. La responsabilidad EL PROVEEDOR será exclusivamente emitir los resultados de las pruebas en un plazo de 1 a 3 días hábiles siguientes a su aplicación y solicitud de resultados, en tanto la interpretación de los resultados o las decisiones basadas en los mismos, son responsabilidad absoluta de EL CLIENTE.

1.4 Servicio de Headhunting.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar en favor de EL CLIENTE los servicios de reclutamiento, evaluación y preselección de personal, de los puestos Especializados o de Alta Dirección que EL CLIENTE solicite en el Sitio. EL PROVEEDOR será responsable de realizar las entrevistas a los candidatos aspirantes a la(s) vacante(s) solicitadas por EL CLIENTE, y contactará con la persona que EL CLIENTE determine para la coordinación de las citas para entrevista. Una vez contratado por EL CLIENTE, si el candidato propuesto por EL PROVEEDOR renunciare voluntariamente dentro del mes siguiente a su fecha de contratación, EL PROVEEDOR proporcionará el servicio nuevamente sin que esto genere un pago extraordinario por parte de EL CLIENTE, siempre y cuando dicha renuncia no sea por causas imputables a EL CLIENTE y éste último haya efectuado el pago total servicio; la garantía aplica por candidato y por una sola ocasión y no aplicará cuando los puestos ocupados por los candidatos sean orientados a ventas, o bien cuando EL CLIENTE no cumpla con las condiciones ofrecidas o cambie el perfil y/o descripción del puesto solicitado. La garantía no es aplicable, si EL CLIENTE requiere dar de baja al empleado por motivos de enfermedad, incapacidad, y competencias, tales como liderazgo, atención al cliente, pro actividad, facilidad de palabra, análisis, entre otros, rasgos que son evaluables en el proceso de entrevista. Por cada posición solicitada por EL CLIENTE, EL PROVEEDOR presentará una terna de candidatos preseleccionada en un plazo de 10 a 15 días hábiles. Si EL CLIENTE adquiere el reclutamiento de una estructura de dos o más posiciones simultáneamente, EL PROVEEDOR determinará los tiempos de cubrimiento en conjunto con EL CLIENTE. EL PROVEEDOR es responsable de canalizar una terna de candidatos acorde al perfil solicitado y contactará a EL CLIENTE para que éste defina la fecha en que realizará las entrevistas a los candidatos, mismas que se deberán llevar a cabo en las oficinas de EL CLIENTE dentro de los 10 días siguientes a la notificación de EL PROVEEDOR, o de lo contrario EL PROVEEDOR no será responsable en caso de que los candidatos no se encuentren disponibles en fechas posteriores, y en cuyo caso EL PROVEEDOR cobraría a EL CLIENTE una nueva búsqueda. En caso de que alguno de los candidatos enviados por EL PROVEEDOR no cubra el perfil, será indispensable que EL CLIENTE exponga las razones o motivos específicos que justifiquen el rechazo del candidato, dentro de las 48 horas siguientes a la aplicación de la entrevista por parte de EL CLIENTE, en cuyo caso EL PROVEEDOR podrá enviar de 1 a 2 candidatos adicionales.

2. Honorarios.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR como contraprestación por el servicio prestado, el importe que corresponda a cada tipo de servicio requerido, conforme lo siguiente:

2.1 Costo del Servicio de Reclutamiento.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios de reclutamiento, evaluación y preselección de personal en puestos Operativos, Mandos Medios o Gerenciales, el importe equivalente a un mes de sueldo del(los) puesto(s) que EL CLIENTE solicite, a lo que se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. EL CLIENTE efectuará un pago inicial equivalente al 50% de la contraprestación total, y el pago final lo efectuará al momento que el candidato acepte la oferta de trabajo propuesta por EL CLIENTE. El pago inicial no será reembolsable en los siguientes casos: (i) Cambio de perfil del puesto por parte de EL CLIENTE una vez iniciada la búsqueda; (ii) Cambio o retraso en la fecha de contratación por causa imputable a EL CLIENTE y que por esto el candidato ya no esté disponible; (iii) Cancelación de la prestación del servicio solicitado, y; (iv) si la vacante quedara cubierta con candidatos provenientes de EL CLIENTE directamente. En caso de que EL CLIENTE haya rechazado al candidato enviado por EL PROVEEDOR, y dentro de los 12 meses siguientes, EL CLIENTE o alguna de sus filiales o subsidiarias, contrata o efectúa alguna oferta para contratar o retener al candidato enviado por EL PROVEEDOR, éste cobrará a EL CLIENTE la contraprestación que corresponda conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

2.2. Costo del Servicio de Referencias*.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR como contraprestación por la aplicación de cada estudio socioeconómico que este último solicite dentro del D.F. o área metropolitana, la cantidad de \$1000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, y en caso de que el estudio se solicite aplicar en el interior de la República, EL CLIENTE solicitará EL PROVEEDOR la cotización correspondiente. Una vez concertada la visita, si el candidato no se presenta sin previa cancelación, o bien se niega a firmar el Aviso de Privacidad de EL PROVEEDOR para el levantamiento de su información, EL PROVEEDOR cobrará a EL CLIENTE por el costo de la visita, el equivalente 75% del costo total del estudio más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR como contraprestación por la aplicación de cada estudio de referencias laborales que este último solicite, la cantidad de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Si el candidato no envía firmado el Aviso de Privacidad de EL PROVEEDOR, éste último no podrá proceder al levantamiento de su información.

2.3 Costo del Servicio de Evaluaciones*.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR el costo total que corresponda a cada prueba o evaluación solicitada por EL CLIENTE conforme a la lista de precios publicada en el Sitio más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

2.4 Costo del Servicio de Headhunting.- EL CLIENTE se obliga a pagar a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios de reclutamiento, evaluación y preselección de personal en puestos Especializados o de Alta Dirección, el importe equivalente a un mes y medio de sueldo del(los) puesto(s) que EL CLIENTE solicite, a lo que se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. EL CLIENTE efectuará un pago inicial equivalente al 50% de la contraprestación total, y el pago final lo efectuará al momento que el candidato acepte la oferta de trabajo propuesta por EL CLIENTE. El pago inicial no será reembolsable en los siguientes casos: (i) Cambio de perfil del puesto por parte de EL CLIENTE una vez iniciada la búsqueda; (ii) Cambio o retraso en la fecha de contratación por causa imputable a EL CLIENTE y que por esto el candidato ya no esté disponible; (iii) Cancelación de la prestación del servicio solicitado, y; (iv) si la vacante quedara cubierta con candidatos provenientes de EL CLIENTE directamente. En caso de que EL CLIENTE haya rechazado al candidato enviado por EL PROVEEDOR, y dentro de los 12 meses siguientes, EL CLIENTE o alguna de sus filiales o subsidiarias, contrata o efectúa alguna oferta para contratar o retener al candidato enviado por EL PROVEEDOR, éste cobrará a EL CLIENTE la contraprestación que corresponda conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones.

*Precios sujetos a cambio sin previa notificación.

3. Forma de Pago.- La contraprestación será pagada por EL CLIENTE de manera anticipada, con cargo a tarjeta de crédito, tarjeta de débito, a través de transferencia o depósito bancario o red de puntos de venta participantes (en este último caso cuando el importe total no exceda los \$10,000.00 M.N.) a la cuenta que EL PROVEEDOR le indique. EL PROVEEDOR enviará a EL CLIENTE dentro de los 5 días hábiles siguientes a que efectúe el pago respectivo, la factura electrónica que reúna todos los requisitos fiscales aplicables, al correo electrónico que señale EL CLIENTE en el presente Sitio, la cual será emitida con los datos fiscales ingresados directamente por EL CLIENTE en el Sitio. Una vez que EL PROVEEDOR entregue la factura a EL CLIENTE, este último tendrá 5 días para solicitar cualquier aclaración o cambio de la misma, lo cual tendrá un costo para EL CLIENTE de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), y para el caso de que EL CLIENTE solicite posteriormente al término señalado alguna reexpedición o cambio en las facturas recibidas, EL PROVEEDOR cobrará a EL CLIENTE por este concepto, el 5% del valor total de la factura por servicios que corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

4. Gastos de Viaje.- En caso de que EL PROVEEDOR tenga que incurrir en gastos de viaje y/o viáticos, deberá notificarlo previamente a EL CLIENTE para la autorización correspondiente, los cuales se entenderán como costo agregado a la contraprestación. Cualquier gasto adicional que deba realizarse para la prestación del servicio contratado, será sometido previamente a consideración de EL CLIENTE para la autorización por escrito respectiva y pago correspondiente.

5. Relación de Trabajo.- La prestación del servicio contratado no crea sociedad, asociación, relación individual de trabajo o figura jurídica análoga a las anteriores, por lo que cada una de las partes es responsable de sus obligaciones de carácter laboral, fiscal, civil o de cualquier otra naturaleza, razón por la cual EL PROVEEDOR es el único responsable respecto del personal que utilice para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Tratándose del servicio de reclutamiento, ambas partes reconocen que no existe obligación de contratación entre EL CLIENTE y los candidatos presentados por EL PROVEEDOR y a su vez, entre EL PROVEEDOR y los candidatos, por lo que será por cuenta y a cargo de EL CLIENTE cuando los candidatos sean contratados por este último, el oportuno, exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables le imponen en su carácter de patrón, respecto del candidato aceptado.

6. Vigencia.- Los presentes términos y condiciones generales del servicio estarán vigentes desde su fecha de aceptación por parte de EL CLIENTE hasta el día en que EL PROVEEDOR entregue a EL CLIENTE el servicio requerido. El incumplimiento de alguna de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra parte a dar por terminada inmediatamente la prestación del servicio, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello un aviso por escrito señalando la causa del incumplimiento.

7. Confidencialidad.- Ambas partes se obligan a considerar como estrictamente confidencial toda la información y documentación que adquieran de la otra parte con motivo de la prestación del servicio contratado por EL CLIENTE. Las partes convienen en abstenerse de divulgar la información confidencial a terceras personas sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento ("Ley de Datos"), en caso de que la Información Confidencial incluya: (i) datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, (ii) datos financieros: número de tarjeta de crédito, comprobante de domicilio o cualquier dato que pueda revelar la capacidad económica de una persona física o (iii) datos sensibles: datos que afecten a la esfera más íntima de una persona y que pueden derivar en una discriminación como el origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, la afiliación sindical, las opiniones políticas y las preferencias sexuales (los datos personales, financieros o sensibles se utilizarán de manera indistinta como los "Datos Personales"), EL CLIENTE se obliga a:

- a) Respetar en todo momento los principios de: (i) licitud: tratar los Datos Personales con apego y cumplimiento a lo dispuesto por la legislación mexicana y el derecho internacional, (ii) consentimiento: tratar los datos personales solamente conforme a la manifestación de la voluntad del titular, (iii) información: respetar las características principales del tratamiento a que serán sometidos los Datos Personales, (iv) calidad: procurar que los Datos Personales sean pertinentes y correctos, es decir, procurar que sean exactos y se mantengan completos, (v) finalidad: solo podrán tratarse los Datos Personales en relación con las finalidades determinadas y legítimas para las que se hayan obtenido, (vi) lealtad: privilegiar la protección de los intereses del titular, (vii) proporcionalidad: velar por que el tratamiento de los Datos Personales sean los necesarios, adecuados y relevantes en relación con las finalidades para las que se hayan obtenido, y; (viii) responsabilidad: velar y responder por el tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia.
- b) Mantener confidencial y no divulgar de ninguna manera o por ningún medio a terceras personas, ni hacer uso de los Datos Personales para fines distintos a aquellos por los que se le comunicaron, sin la previa autorización por escrito de EL PROVEEDOR.
- c) Respetar lo términos y condiciones del aviso de privacidad correspondiente y el consentimiento del titular de los Datos Personales que EL PROVEEDOR pondrá a disposición de EL CLIENTE.
- d) Contar con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los Datos Personales de conformidad con los niveles que requiere la Ley de Datos y las demás disposiciones derivadas de ésta.
- e) Informar de la manera más oportuna a EL PROVEEDOR, en caso de que ocurra una vulneración de seguridad o tener información de que podría suceder. Asimismo, EL CLIENTE en caso de que ocurra una vulneración de seguridad se obliga a tomar todas las medidas legales correspondientes que deriven de tal suceso, incluyendo sin limitar levantar el acta de hechos correspondiente y presentación de denuncia.
- f) En relación con los incisos de la presente cláusula, EL CLIENTE se obliga a mantener en paz y a salvo a EL PROVEEDOR por cualquier violación que cometa e indemnizarlo por los daños y perjuicios que resulten.

En caso de que EL PROVEEDOR incurra en alguna violación a la presente cláusula, el pago de los daños y perjuicios que pudieran generarse, deberán ser declarados por autoridad competente y en ningún caso podrán exceder del monto de los honorarios que correspondan conforme a los presentes términos y condiciones.

8. No Discriminación.- Las partes adquieren el compromiso de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, la no discriminación para el acceso al empleo y prevenir el hostigamiento sexual. En virtud de lo anterior las partes se obligan a no llevar a cabo prácticas discriminatorias en contra de cualquier empleado, aspirante a empleo, o cualquier entidad involucrada con el objeto del presente contrato, entendiéndose por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

9. Anti-Corrupción.- Ambas partes manifiestan y garantizan que ninguna persona actuando en su representación ha recibido o le han ofrecido alguna cantidad de dinero o cualquier otro valor a efecto de obtener o retener el presente contrato o alguna ventaja comercial, ni ha cometido alguna conducta que pudiera ser considerada como un acto de corrupción o que pudiera infringir la ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*U.S. Foreign Corrupt Practices Act, "FCPA"*), u otras leyes y regulaciones aplicables en México que prohíban el soborno, extorsión, actos de corrupción o cualquier otra práctica ilegal a fin de obtener un negocio determinado. Asimismo, ninguna de las partes ofrecerá ni pagará, directamente o indirectamente, dinero o cualquier cosa de valor, a cualquier persona u oficial de gobierno con el propósito de obtener o retener el presente contrato. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado inmediatamente el presente contrato en caso de que tenga conocimiento de que la otra parte incurrió en alguna violación o incumplimiento a la presente cláusula.

10. Jurisdicción.- Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de los presentes términos y condiciones generales del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderles.